

+

En la noche veinte y uno de mayo de 1562

este día se juntaron a consejo en la sala de ayuntamiento
licenciado Juan Maldonado alcaide mayor
en la dicha ciudad. Para el efecto que se dice en el
los señores de la dicha ciudad el Sr. D. Juan
alcaide mayor y los señores Alonso de castilla Juan
fernandez manchiron. Ramon ponce de leon
yernan ponce de leon el licenciado congores. Luis yon de
ceceon andrey ponce de leon el capitán Luis yon de
ceceon.

En el ayuntamiento de Paraguarí de Villa y dixo que el
de dicho lugar de Paraguarí ayuntamiento de esta ciudad. Dóse a
Pedro de vino y carbon aprecio de quatrocentos y la libra
condición cordiañon y de las cosas que se dice en el
contrato y porque se gaxar de y de. en quien el tiene
tratado le de la dicha de dóse a Pedro de vino
y quien se quiere de tirar de un pliego. y porque no
dándole de Pedro de vino el no puede cumplir con lo que se
obligado pide duplica a esta ciudad. que caso que el
gaxar de y de. no cumple con el contrato de
de la dicha de dóse a Pedro de vino le de
cuatro y sea ninguno el contrato que tiene el
y en esta ciudad. En que se a una merced
y lo firmo y que no es sino el Sr. y de. su con
trato. que se en que se el Sr. de esta ciudad

Manuel de los Rios

En presencia de los señores de la dicha villa y de los señores de la dicha villa y de los señores de la dicha villa
y sobre ello tratado y conferido. se acordó lo siguiente
El Sr. capitán Alonso de castilla en la villa de Paraguarí de X.
que el día de hoy se vean que se requiere de

